INFORME DE EVALUACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VILLA DEPORTIVA SEGUNDA ETAPA

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Municipalidad de San Alberto, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2012 –"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VILLA DEPORTIVA SEGUNDA ETAPA"**, conforme al artículo 3° de la Resolución N° 320/2012 G.A.P. de fecha 01 de agosto del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Luis Gallardo Pereira; la Secretario de Hacienda, Lic. Cristian González; y, el Secretario de General, Fabiano Lambrecht.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la secretaria de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la Construcción de pavimento tipo empedrado en VILLA DEPORTIVA SEGUNDA ETAPA"

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Municipalidad según Resolución N° 320/IM. De fecha 01 de agosto del 2012, bajo la modalidad de Concurso de Oferta N° 03/2012.

Por Resolución N° 320/I.M. de fecha 01 de agosto del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2012 para (ID N° 243525).

La Unidad de Presupuesto, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de Gs. 180.000.000.-

La adjudicación del presente llamado es por el TOTAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · UOC ·

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · DIRECCION ADMINISTRATIVA ·

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · SECRETARIA GENERAL ·

Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

Capital del Agro

2. CONVOCATORIA

En fecha de 5 setiembre del 2012, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

La invitación a los oferentes se realizo en fecha 27 de setiembre a las siguientes firmas.

- Constructora Lainuz SA.
- Ing. Juan Bautista Rolon A.
- Constructora Pereira Thalmann.
- Maq. Trader SA.
- Ricardo Medina Ovelar.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 23.1 de la Sección I del PBC, en fecha 08 de octubre del 2012 siendo las 8:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

DESCRIPCIÓN EMPEDRADO EN VILLA DEPORTIVA 2DA. ETAPA	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Oferente 4	Oferente 5
	CHACO SUR	CONSTRUCCIONES RIVAS SA.	CONSTRUCTORA INTEGRAL C.I.S.A.	NORESTE S.A.	MIGUEL A. RODRIGUEZ
	171.902.929	148.751.1157	150.450.320	165.000.000	163.641.500

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	CHACO SUR	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	CONSTRUCTORA INTEGRAL C.I.S.A	NORESTE S.A	MIGUEL A. RODRIGUEZ
1. Formulario de	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO DIRECCION ADMINISTRATIVA

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

Fabiano J. Lambrecht
Secretario General

Documento	CHACO SUR	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	CONSTRUCTORA INEGRAL C.I.S.A	NORESTE S.A	MIGUEL A. RODRIGUEZ
Oferta.					
2. Lista de Precios (Formularios A.1 y A2)	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

Documento	CHACO SUR	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	CONSTRUCTORA INEGRAL C.I.S.A	NORESTE S.A	MIGUEL A. RODRIGUEZ
para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.					
7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
8. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

Documento	CHACO SUR	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.	CONSTRUCTORA INEGRAL C.I.S.A	NORESTE S.A	MIGUEL A. RODRIGUEZ
que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes CHACO SUR, CONSTRUCTORA INTEGRAL C.I.S.A., NORESTE S.A. y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, han presentado debidamente los mismos.

De acuerdo al acta de apertura de ofertas, se puede observar que la firma CONSTRUCCIONES RIVAS S.A., tiene observación de carácter sustancial, teniendo en cuenta que ah presentado su planilla de oferta en la cantidad del ítem 5 en forma incorrecta 917,38, debiendo ser lo correcto 3669,52, es decir no concuerda con la solicitado en el pliego de bases y condiciones por lo que a este comité le corresponde desechar la oferta mencionada.

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados por lotes, los cuales se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · DIRECCION ADMINISTRATIVA ·

Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO ★ SECRETARIA GENERAL ★

DESCRIPCIÓN	Oferente 1	Oferente 3	Oferente 4	Oferente 5
EMPEDRADO EN VILLA DEPORTIVA 2DA. ETAPA	CHACO SUR	CONSTRUCTORA INTEGRAL C.I.SA.	NORESTE S.A.	MIGUEL A. RODRIGUEZ
	171.902.929	150.450.320	165.000.000	163.641.500

Considerando que la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL C.I.S.A.** presenta la oferta más baja, se la selecciona provisoriamente para la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

Por otra parte, el monto total ofertado por la firma seleccionada provisoriamente se ajusta al presupuesto previsto para el presente llamado, conforme al siguiente:

Descripción	Monto G.
CONSTRUCTORA INTEGRAL C.I.S.A.	**150.450.320**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**180.000.000**

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL C.I.S.A.**, oferta evaluada con el precio más bajo conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTO	CONSTRUCTORA INTEGRALC.I. S.A.
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
3. Cronograma físico de avance de Obras, lista de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III, Alcance de la Obra	Cumple
4. Documentos mencionados en la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación.	Cumple
5. Constancia de visita al sitio de Obras.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

Capital del Agro

De acuerdo al cuadro precedente, el oferente ha presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal

El oferente presenta el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en el numeral 11.2 de la Sección I (IAO).

Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción
Todos los oferentes presentan el volumen de negocios y experiencia general en el rubro de la construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC (formularios 3, 6 y documentos probatorios).

Experiencia específica en construcción
El oferente presenta experiencia similar y en las actividades claves requeridas en el PBC (formulario 5 y documentos probatorios).

Capacidad Financiera
El oferente cumple con los ratios, presentan CCT y documentos que demuestran poseer suficiente recursos financieros para cumplir con el contrato, conforme a lo requerido en el PBC.

Capacidad en materia de personal
El oferente ha presentado currículum del personal clave con la experiencia en obras a los fines del contrato, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado.

Capacidad en materia de equipos
El oferente ha presentado la lista de equipos de su propiedad, a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado.

C. CONCLUSION

Considerando que el oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL C.I.S.A.** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03"

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · DIRECCION ADMINISTRATIVA

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · SECRETARIA GENERAL

Fabiano T. Lambrech
Secretario General

concordante con el articulo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2012 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VILLA DEPORTIVA SEGUNDA ETAPA"**, a la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL C.I.S.A.** por la suma de Gs. 150.450.320 (ciento cincuenta millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos veinte)

San Alberto, 12 de octubre del 2.012.

ABOG. LUIS GALLARDO P.
ASESOR JURIDICO

LIC. CRISTIAN GONZALEZ
FUNCIONARIO DE HACIENDA

FABIANO LAMBRECHT
SECRETARIO GENERAL